



## ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN

#### ASPECTOS GENERALES

1. El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 15 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2019, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2019-2020.
2. En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir. La comparecencia sin la documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. En cualquier momento del procedimiento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.
3. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba, y la presentación de méritos.
4. En cada convocatoria, el presidente procederá a la citación mediante la relación nominativa de aspirantes convocados. Quienes no respondan a la primera lectura serán posteriormente llamados por segunda y última vez, quedando excluidos si no están presentes en ese momento.
5. El secretario comprobará la identidad de cada aspirante antes del acceso al aula. En las pruebas colectivas, los aspirantes ocuparán los lugares que les asignen los miembros del tribunal.
6. En ningún momento del procedimiento podrá hacerse uso de dispositivos o materiales electrónicos. Los dispositivos electrónicos serán desconectados en presencia del tribunal según las instrucciones que se dicten por el mismo. Los objetos personales se colocarán en el suelo, bajo la silla del aspirante.
7. Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la parte A o B, y sólo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo. De la misma forma se procederá





una vez finalizado el tiempo: los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida.

8. El llamamiento para la PARTE B de la primera prueba realizará 45 minutos después de la finalización de la PARTE A.
9. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Cualquier objeto que se pretenda sacar del aula podrá ser previamente supervisado y autorizado por un miembro del tribunal.
10. El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará su prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.





**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA**

**PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONCOMIENTOS ESPECÍFICOS.**

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. En la parte A se realizará la media de las puntuaciones de los dos ejercicios a partir de lo expresado en las tablas siguientes. Con posterioridad, las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

**Parte A: Prueba de carácter práctico: CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO (2 ejercicios, 50% del valor total de la parte A cada uno de ellos)**

DIMENSIONES	INDICADORES	Punt. Máx. Dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.	▪ Identificación precisa del tema/problema.	2
	▪ Análisis y/o argumentación organizados y coherentemente estructurados.	
Conocimiento científico de la especialidad.	▪ Conocimiento profundo y actualizado de los contenidos asociados al ejercicio y precisión en el uso de los conceptos y términos utilizados.	2.5
	▪ Resolución del ejercicio en el contexto de la especialidad.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	▪ Secuenciación precisa y apropiada de la resolución del ejercicio.	1.5
	▪ Aplicación correcta de los procedimientos adecuados a la resolución del ejercicio.	
	▪ Desarrollo de los principales aspectos susceptibles de tratamiento.	





Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos y resultados obtenidos.	▪ Resolución correcta, clara y coherente del ejercicio.	2
	▪ Originalidad en el planteamiento y resolución del ejercicio.	
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción del ejercicio.	▪ Utilización correcta de las reglas ortográficas y morfosintácticas.	2
	▪ Claridad expositiva y redacción adecuada.	
	▪ Presentación ordenada y legible.	





Parte B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO		
DIMENSIONES	INDICADORES	Valor Máx. Dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.	▪ Conocimiento profundo y actualizado de los contenidos propios del tema elegido.	5
	▪ Exposición clara de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.	
	▪ Correcta fundamentación científica, con precisión en el uso de conceptos y términos así como aportaciones de referencias científicas que confluyen en el tema.	
	▪ Uso de referencias actualizadas a fuentes normativas.	
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	▪ Estructura organizada, clara y coherente: introducción, planteamiento y desarrollo, conclusiones.	3
	▪ Coherencia entre la estructuración de los distintos apartados del tema.	
	▪ Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.	
	▪ Contribución del tema al desarrollo de las asignaturas con las que se relaciona.	
	▪ Planteamiento original e innovador que enriquece la exposición del tema.	
	▪ Utilización de ejemplos o comparaciones aclaratorias y/o aplicaciones prácticas.	
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción del ejercicio.	▪ Utilización correcta de las reglas ortográficas y morfosintácticas.	2
	▪ Claridad expositiva y redacción adecuada.	
	▪ Presentación ordenada y legible.	





## SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

### Aspectos generales:

1. La segunda prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 40 de Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios. La programación docente se ajustará a lo dispuesto en el precitado artículo y el anexo III de la referida orden.
2. Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.
3. Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.
4. Durante la exposición, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara (aportado por el tribunal) y que se entregará al mismo al término de la exposición.
5. Tiempos:
  - Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.
  - Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos.
  - La unidad didáctica se ajustará al tiempo disponible. En el caso de que el aspirante no haya finalizado su exposición y resten quince minutos del tiempo disponible, la exposición será interrumpida por el tribunal, procediéndose al debate.





Defensa de la programación didáctica.		
DIMENSIONES	INDICADORES	PUNT. MÁXIMA
Presentación y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"><li>Se estructura y organiza en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos.</li></ul>	0.1
Justificación y contextualización de la programación.	<ul style="list-style-type: none"><li>Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden.</li><li>Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma.</li><li>Coherencia en la aplicación de la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y utilización de referencias bibliográficas.</li></ul>	0.4
Objetivos, competencias, contenidos, metodología, criterios de evaluación, procedimiento de evaluación y estándares evaluables.	<ul style="list-style-type: none"><li>Descripción de la relación del área con los objetivos de la etapa.</li><li>Secuencia y temporalización de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.</li><li>Perfil competencial del área y su aportación al desarrollo de las competencias.</li><li>Decisiones metodológicas y organizativas.</li><li>Procedimiento e instrumentos para evaluar los estándares. Relación de los instrumentos con los estándares de referencia en cada evaluación.</li><li>Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y de la mejora de la expresión escrita y oral.</li><li>Recursos didácticos.</li><li>Relación de actividades complementarias.</li><li>Uso significativo de las tecnologías de la información y comunicación.</li><li>Indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente.</li></ul>	2.5





	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de la acción tutorial.</li> </ul>	
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluye medidas de apoyo y refuerzo para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</li> </ul>	1

**Exposición de una unidad didáctica.**

DIMENSIONES	INDICADORES	PUNT. MÁXIMA
Contextualización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contextualización a la realidad escolar y al curso correspondiente.</li> </ul>	0.5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coherencia con la programación en la que se enmarca o con el currículo al que corresponde o con el nivel en el que se contextualiza.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coherencia entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.</li> </ul>	
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribución de la unidad a los objetivos de la etapa.</li> </ul>	0.3
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción del perfil competencial en relación a la unidad didáctica.</li> </ul>	0.5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribución al desarrollo de las competencias.</li> </ul>	
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secuenciación y temporalización adecuadas.</li> </ul>	0.5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Selección adecuada a los ACNEAE.</li> </ul>	
Criterios y procedimiento de evaluación. Estándares de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enumeración de criterios y estándares.</li> </ul>	1
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y relacionados con los estándares.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Selección de estándares para ACNEAE.</li> </ul>	
Actividades de enseñanza-aprendizaje que se van a plantear en el aula	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secuenciación y temporalización adecuadas.</li> </ul>	1.2
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creatividad, originalidad y adecuación al alumnado.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño adecuado a los ACNEAE.</li> </ul>	







Recursos para el desarrollo de la unidad.	▪ Selección apropiada.	0.5
	▪ Utilización de las TIC.	
	▪ Indicación de agrupamientos, espacios y recursos materiales.	
Expresión oral	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Expresión correcta y uso de un vocabulario técnico y apropiado.</li><li>▪ Fluidez verbal adecuada y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.</li></ul>	0.5

Debate.		
DIMENSIONES	INDICADORES	PUNT. MÁXIMA
Concreción y corrección en las contestaciones dadas.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Claridad expositiva del aspirante.</li><li>▪ Respuestas con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.</li></ul>	0.5
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Información adicional en las explicaciones. Respuestas con variedad de ejemplos a las cuestiones formuladas.</li></ul>	0.5

Murcia, 13 de junio de 2019

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Antonia Pérez Nadal

